



## **PROPUESTA DE FUSIÓN:**

### **SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL – INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL**

El Servicio Meteorológico Nacional (en adelante SMN) y el Instituto Geográfico Nacional (en adelante IGN) son instituciones científicas y tecnológicas que forman parte del Ministerio de Defensa como organismos descentralizados bajo la órbita de la Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa, cuya función subyace en la recolección, análisis y difusión de información científica y técnica relevante para el Sistema de Defensa y las actividades socioeconómicas en general. Ambas se complementan, dado que el SMN se enfoca en el estudio y predicción del clima, mientras que el IGN se centra en las actividades geográficas y topográficas. Desde esas perspectivas propias se complementan intercambiando y compartiendo datos, conocimientos y recursos.

Ambas instituciones han participado en proyectos de investigación e intercambio de información con organismos y redes internacionales, como por ejemplo la Organización Meteorológica Mundial.

Siendo posible y de gran eficacia y eficiencia económica, funcional y administrativa, esta fusión permitiría:

#### **Integración de información y sinergia de datos:**

- **Complementariedad de datos:** combinar los datos producidos por ambos organismos, lo que posibilitaría el desarrollo de productos y análisis más completos y precisos sin que se dupliquen las tareas.
- **Mejora en la modelación y simulación:** La integración de ambas bases de datos contribuiría a crear modelos predictivos más robustos, útiles tanto para la planificación en infraestructura como para la gestión de emergencias.



### **Optimización y eficiencia en el uso de recursos:**

- **Reducción de duplicidades:** La consolidación de funciones y procesos administrativos y técnicos permitiría eliminar la duplicidad de esfuerzos y recursos, optimizando el uso del personal, equipamiento y presupuesto.
- **Economías de escala:** Un organismo unificado podría aprovechar economías de escala en la adquisición y mantenimiento de tecnología, capacitación de personal y desarrollo de sistemas de información, lo que se traduciría en un mejor aprovechamiento de los recursos estatales.

### **Mejora en la coordinación y toma de decisiones:**

- **Respuesta más rápida y efectiva ante emergencias:** Contar con un único organismo facilitaría la comunicación y coordinación entre las distintas áreas de análisis, lo que es fundamental para la planificación y respuesta ante desastres naturales o situaciones de emergencia.
- **Apoyo integral a la seguridad y defensa:** La integración de datos fortalece la capacidad de planificación estratégica en el ámbito de la Defensa Nacional.

### **Innovación y desarrollo tecnológico:**

- **Fomento de la investigación interdisciplinaria:** Un organismo fusionado incentivaría la colaboración entre expertos en meteorología y geografía, impulsando el desarrollo de nuevas metodologías, tecnologías y aplicaciones.
- **Modernización de herramientas y sistemas de información:** La unificación puede facilitar la implementación de plataformas integradas de análisis y difusión de datos.



### **Fortalecimiento institucional y posicionamiento internacional:**

- **Incremento del prestigio y la capacidad de influencia:** Una entidad unificada que ofrezca información integral y de alta calidad puede posicionarse mejor en el ámbito internacional, facilitando acuerdos de cooperación y proyectos conjuntos con organismos y entidades de otros países.
- **Mayor capacidad de negociación y cooperación interinstitucional:** Al consolidar funciones y competencias, se fortalece la imagen y la capacidad de diálogo del organismo ante entidades multilaterales y organismos internacionales.

Es decir, la fusión del SMN y el IGN optimizaría recursos, potenciaría la calidad de la información y facilitaría la toma de decisiones tanto en situaciones de emergencia, ya sea su prevención temprana como en una respuesta inmediata, o en la planificación a largo plazo. Este enfoque integral y unificado no solo beneficiaría a la Defensa Nacional y a la Administración Pública Nacional, sino también a la sociedad en general al mejorar el acceso y la confiabilidad de la información estratégica.

### SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL

#### ***Creación y estructura***

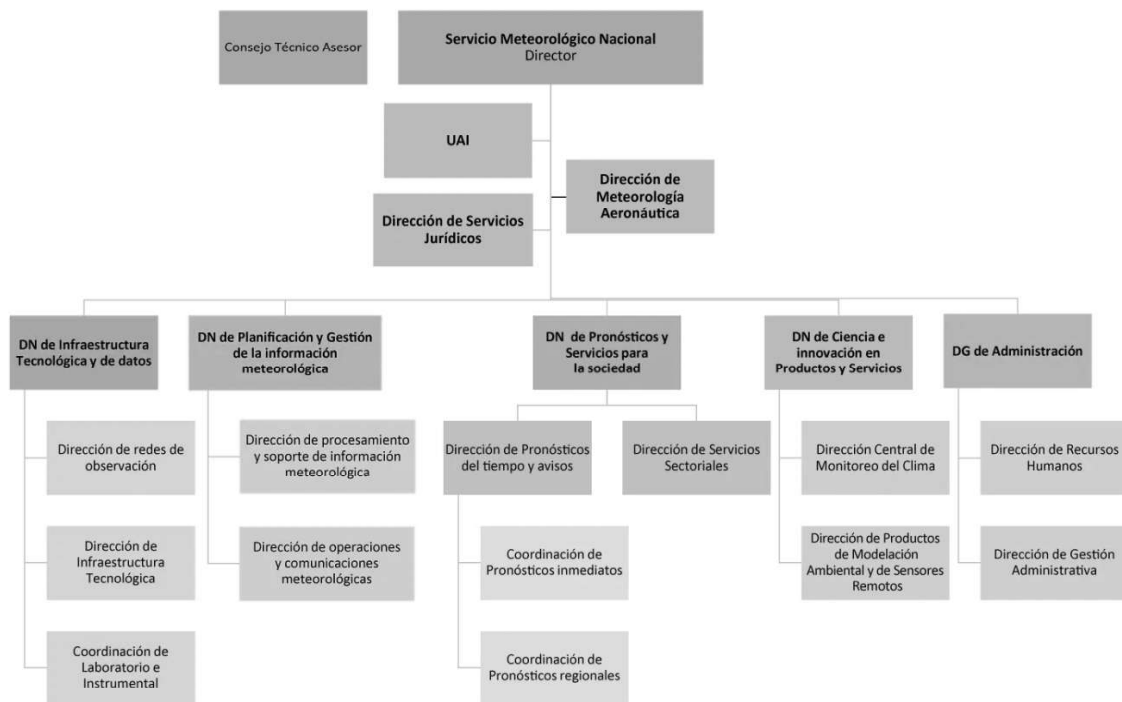
Este servicio de carácter científico-técnico tuvo su origen en la Ley N° 559, sancionada por el Congreso de la Nación el 4 de octubre de 1872, por la cual a instancias y bajo la Presidencia de Domingo Faustino Sarmiento, se creó la Oficina Meteorológica Argentina (OMA), con dependencia del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

Posteriormente, en el transcurso de su vida institucional, pasó a depender de diversos ministerios y secretarías, incluyendo a la Fuerza Aérea Argentina.



Finalmente, por el Decreto N° 1689/2006, a partir del 1° de enero de 2007, el SMN fue transferido -como organismo descentralizado- al ámbito de la entonces Secretaría de Ciencia, Tecnología y Producción del Ministerio de Defensa.

Con relación a la estructura del SMN, encontramos que mediante la Decisión Administrativa N° 696/2019 se modificó la misma con relación al primer y segundo nivel operativo, quedando conformada de la siguiente manera:



### **Objetivo del SMN**

Es un organismo descentralizado del Ministerio de Defensa encargado de **brindar información y pronósticos meteorológicos, perspectivas climáticas y alertas en su área de incumbencia**, basados en el monitoreo continuo de la atmósfera y en el conocimiento científico, con el objeto de proteger a la población, contribuir a la defensa nacional, favorecer el desarrollo sustentable y dar cumplimiento a los compromisos internacionales en la materia (en este sentido, es miembro de la organización Meteorológica Mundial, organismo especializado de la ONU).



Cabe destacar que el Servicio Meteorológico Nacional se trata de un Organismo indispensable en la observación de las condiciones meteorológicas, indispensables ellas para la concreción no solo de pronósticos destinados a un público final, sino también indispensable para las fuerzas en tanto de ello dependerá la evaluación en territorio de las diversas acciones a efectuar.

## INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL (IGN)

### ***Creación y estructura***

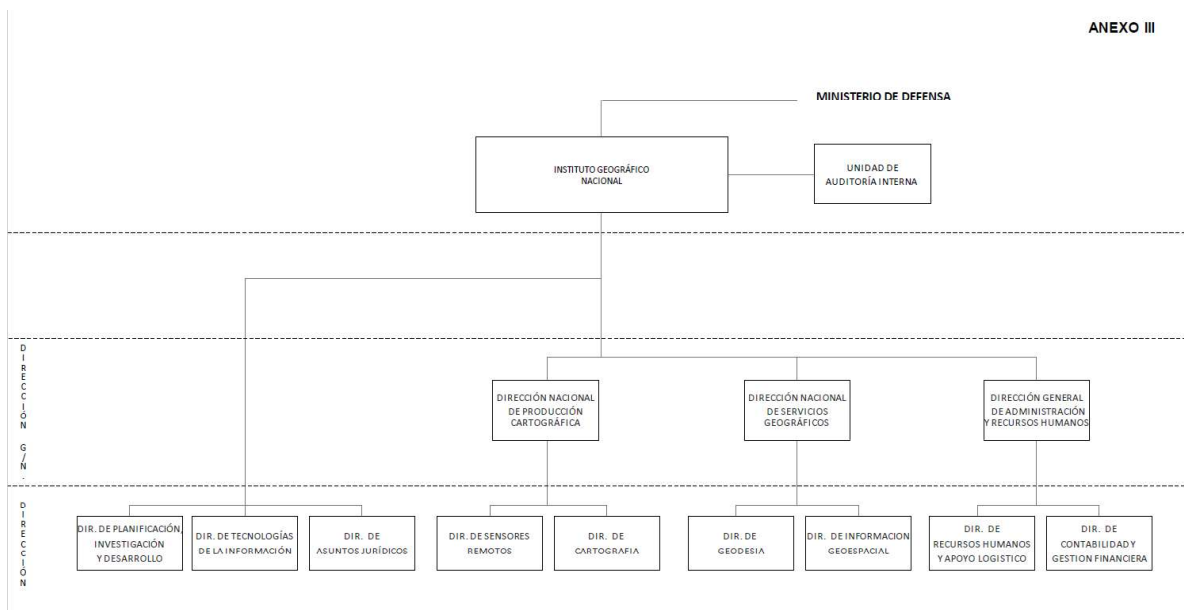
El IGN nace en 1879, luego de la Expedición al Desierto como Oficina Topográfica a fin de dar respuesta a la necesidad de reconocimiento del territorio nacional creada por el avance de las fronteras, tomando el nombre de Instituto Geográfico Militar en 1904.

Por medio de la Ley N° 12.696 del 03 de octubre de 1941, se estableció como objetivo la realización de trabajos geodésicos fundamentales y el levantamiento topográfico de todo el territorio de la Nación.

A través del Decreto N° 554 del 14 de mayo de 1999 se modificó la denominación del Instituto Geográfico Militar al Instituto Geográfico Nacional, quedando así su dependencia como organismo descentralizado de la entonces Secretaría de Planeamiento del Ministerio de Defensa, modificándose luego su dependencia a la actual Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa – según Decreto 6/2024 y 318/2024. Respecto de su estructura, la misma fue modificada en última instancia por medio de la Decisión Administrativa N° 589/2019, respecto de sus aperturas de primer y segundo nivel, quedando conformada de la siguiente forma:



ANEXO III



### **Objetivos del organismo**

La Ley N° 22.963 establece que la **representación del territorio continental, insular y antártico de la REPÚBLICA ARGENTINA**, editada en el país en forma literaria o gráfica con cualquier formato y finalidad, así como la proveniente del extranjero destinada a ser distribuida en el país, deberá ajustarse estrictamente a la cartografía oficial establecida por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a través del IGN.

Asimismo, el IGN, de acuerdo con sus objetivos establecidos por el Decreto N° 2101/15 y la Decisión Administrativa N° 489/19, tiene la misión de gestionar la información geoespacial a nivel nacional. En ese sentido, administra la infraestructura digital de datos geoespaciales de la Argentina.

En tal sentido, cabe destacar que se trata de un organismo destinado a la provisión de la información precisa del territorio del País, cartográficamente debido a la geo espacialidad de Argentina.



## *CONSIDERACIONES PRESUPUESTARIAS*

### *El SAF 452 SMN – y el SAF 450 IGN*

Viendo la apertura programática vigente, al llevarse a cabo la fusión parece conveniente mantener dos programas presupuestarios, cada uno con su correspondiente Unidad Ejecutora: “Servicios de Meteorología Nacional” y “Elaboración y Actualización de Información Geoespacial y Cartografía Básica Nacional”.

Esto permite distinguir producción y actividades del actual IGN, manteniendo la posibilidad de realizar comparaciones históricas de la ejecución física y financiera del actual IGN.

A su vez, debería crearse un Actividad Central que concentre los gastos de Dirección y Administración comunes a todo el nuevo organismo, que deberían unificarse para no mantener estructuras duplicadas.

Cabe señalar que los programas presupuestarios deben reflejar productos distinguibles dentro de una entidad, pero no implican per se un mayor gasto administrativo o de RRHH.

Las áreas técnicas deberán evaluar una nueva estructura organizativa, en la cual, de considerarse pertinente, los actuales organismos podrían transformarse en gerencias o alguna otra categoría que permita identificarlos según la especificidad de sus acciones y funciones.

Respecto a los Servicios Administrativos Financieros, al ser el IGN absorbido por el SMN, deberá procederse al cierre del SAF 450, según el instructivo para el cierre de SAF de la Tesorería General de la Nación.



### ***Dotación del SMN***

En cuanto a la dotación del presente Organismo, según consta en los registros de esta Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa, al 31 de diciembre de 2024, el mismo contaba con 1045 personas, distribuidas en distintos regímenes de contratación, conformando más del 50% del total personal bajo la contratación del Artículo 9 de la Ley Marco, reglamentada por el Decreto N° 1421/02.

### ***Dotación IGN***

En cuanto a la dotación del presente Organismo, según consta en los registros de esta Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa, al 31 de diciembre de 2024, el mismo contaba con 269 personas, distribuidas en distintos regímenes de contratación, conformando más del 50% del total personal bajo la contratación del Artículo 9 de la Ley Marco, reglamentada por el Decreto N° 1421/02.

Los organismos descentralizados mencionados cuentan con estructuras administrativas de apoyo que generan costos adicionales sin demostrar mejoras significativas en la eficiencia y transparencia de la gestión pública. Estas estructuras pueden ser suprimidas y sus funciones absorbidas por dependencias existentes en la Administración Central, lo que evitaría la duplicación de funciones y optimizaría el uso de los recursos públicos. Transformar estos organismos descentralizados en organismos desconcentrados dentro del régimen de administración centralizada, sin autarquía financiera, garantizará un control más riguroso y una mayor transparencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos.

A continuación, se adjuntan los presupuestos asignados a los dos organismos descentralizados para el año 2025.



**PRESUPUESTO 2025 CRÉDITOS**

Ejer	SAF	Servicio Administrativo Financiero Desc.	Pg	Programa Desc.	In	Pr	Fte	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado Consumido
2025	450	Instituto Geográfico Nacional	16	Elaboración y Actualización de Información Geoespacial y Cartografía Básica Nacional	1	1	1	5.186.210.602	5.186.210.602	407.717.098
2025	450	Instituto Geográfico Nacional	16	Elaboración y Actualización de Información Geoespacial y Cartografía Básica Nacional	2	1	1	156.665.362	156.665.362	454.324
2025	450	Instituto Geográfico Nacional	16	Elaboración y Actualización de Información Geoespacial y Cartografía Básica Nacional	2	1	2	27.461.406	27.461.406	0
2025	450	Instituto Geográfico Nacional	16	Elaboración y Actualización de Información Geoespacial y Cartografía Básica Nacional	3	1	1	677.112.545	677.112.545	2.584.478
2025	450	Instituto Geográfico Nacional	16	Elaboración y Actualización de Información Geoespacial y Cartografía Básica Nacional	3	1	2	40.611.144	40.611.144	0
2025	450	Instituto Geográfico Nacional	16	Elaboración y Actualización de Información Geoespacial y Cartografía Básica Nacional	4	1	1	126.635.062	126.635.062	0
2025	450	Instituto Geográfico Nacional	16	Elaboración y Actualización de Información Geoespacial y Cartografía Básica Nacional	4	1	2	3.716.120	3.716.120	0
2025	450	Instituto Geográfico Nacional	16	Elaboración y Actualización de Información Geoespacial y Cartografía Básica Nacional	5	1	1	833.930	833.930	0
<b>Total IGN</b>								<b>6.219.246.171</b>	<b>6.219.246.171</b>	<b>410.755.899</b>
2025	452	Servicio Meteorológico Nacional	16	Servicios de Meteorología Nacional	1	1	1	16.900.786.280	16.900.786.280	1.026.216.792
2025	452	Servicio Meteorológico Nacional	16	Servicios de Meteorología Nacional	2	1	1	322.405.064	322.405.064	0
2025	452	Servicio Meteorológico Nacional	16	Servicios de Meteorología Nacional	2	1	2	579.906.255	579.906.255	487.800
2025	452	Servicio Meteorológico Nacional	16	Servicios de Meteorología Nacional	3	1	1	1.144.381.336	1.144.381.336	0
2025	452	Servicio Meteorológico Nacional	16	Servicios de Meteorología Nacional	3	1	2	2.163.999.107	2.163.999.107	30.851.565
2025	452	Servicio Meteorológico Nacional	16	Servicios de Meteorología Nacional	4	1	1	500.144.943	500.144.943	0
2025	452	Servicio Meteorológico Nacional	16	Servicios de Meteorología Nacional	4	1	2	383.115.000	383.115.000	0
2025	452	Servicio Meteorológico Nacional	98	Aplicaciones Financieras	6	1	2	3.829.658.856	3.829.658.856	0
<b>Total SMN</b>								<b>25.824.396.841</b>	<b>25.824.396.841</b>	<b>1.057.556.157</b>

IF-2025-21057182-APN-SIPIYPD#MD  
25.824.396.841 1.057.556.157

**PRESUPUESTO 2025 RECURSOS**

Ejer	SAF	Servicio Administrativo Financiero Desc.	Pr Fte	Tipo	Tipo Desc.	Cl	Clase Desc.	Con	Concepto Desc.	SCon	Subconcepto Desc.	Recurso Inicial	Recurso Vigente	Devengado
2025	450	Instituto Geográfico Nacional	1 1	41	Contribuciones figurativas	1	Contribuciones para financiar gastos corrientes	1	Contribuciones de la Administración Central para financiaciones corrientes	1	Ejercicio vigente	6.020.822.439	6.020.822.439	457.490.250
2025	450	Instituto Geográfico Nacional	1 1	41	Contribuciones figurativas	1	Contribuciones para financiar gastos corrientes	1	Contribuciones de la Administración Central para financiaciones corrientes	2	Ejercicio anterior	0	0	29.804.000
2025	450	Instituto Geográfico Nacional	1 1	41	Contribuciones figurativas	2	Contribuciones para financiar gastos de capital	1	Contribuciones de la Administración Central para financiaciones de capital	1	Ejercicio vigente	126.635.062	126.635.062	1.784.933
2025	450	Instituto Geográfico Nacional	1 2	12	Ingresos no impositivos	2	Derechos	2	Derechos de autor y uso de activos intangibles	0	Derechos de autor y uso de activos intangibles	3.334.240	3.334.240	410.500
2025	450	Instituto Geográfico Nacional	1 2	12	Ingresos no impositivos	5	Alquileres	1	Alquileres de inmuebles	2	Decreto 1.382/12 - Artículo 15 - 70%	657.000	657.000	0
2025	450	Instituto Geográfico Nacional	1 2	12	Ingresos no impositivos	5	Alquileres	1	Alquileres de inmuebles	29	Otros	0	0	35.360
2025	450	Instituto Geográfico Nacional	1 2	12	Ingresos no impositivos	9	Otros ingresos no impositivos	9	Otros	29	Otros	0	0	226.880
2025	450	Instituto Geográfico Nacional	1 2	14	Venta de bienes y servicios de administraciones públicas	1	Venta de bienes	1	Venta de bienes varios de la Administración Nacional	29	Otros	4.461.880	4.461.880	687.500
2025	450	Instituto Geográfico Nacional	1 2	14	Venta de bienes y servicios de administraciones públicas	2	Venta de servicios	1	Venta de servicios varios de la Administración Nacional	29	Otros	63.335.550	63.335.550	1.286.000
<b>Total IGN</b>												<b>6.219.246.171</b>	<b>6.219.246.171</b>	<b>491.725.423</b>
2025	452	Servicio Meteorológico Nacional	1 1	41	Contribuciones figurativas	1	Contribuciones para financiar gastos corrientes	1	Contribuciones de la Administración Central para financiaciones corrientes	1	Ejercicio vigente	18.367.572.680	18.367.572.680	1.258.140.698
2025	452	Servicio Meteorológico Nacional	1 1	41	Contribuciones figurativas	1	Contribuciones para financiar gastos corrientes	1	Contribuciones de la Administración Central para financiaciones corrientes	2	Ejercicio anterior	0	0	620.155.917
2025	452	Servicio Meteorológico Nacional	1 1	41	Contribuciones figurativas	2	Contribuciones para financiar gastos de capital	1	Contribuciones de la Administración Central para financiaciones de capital	1	Ejercicio vigente	500.144.943	500.144.943	0
2025	452	Servicio Meteorológico Nacional	1 1	41	Contribuciones figurativas	2	Contribuciones para financiar gastos de capital	1	Contribuciones de la Administración Central para financiaciones de capital	2	Ejercicio anterior	0	0	378.420.565
2025	452	Servicio Meteorológico Nacional	1 2	14	Venta de bienes y servicios de administraciones públicas	2	Venta de servicios	1	Venta de servicios varios de la Administración Nacional	29	Otros	6.956.679.218	6.956.679.218	41.479.600
2025	452	Servicio Meteorológico Nacional	1 2	35	Disminución de otros activos financieros	1	Disminución de disponibilidades	1	Disminución de caja y bancos	29	Otras	0	0	0
<b>Total SMN</b>												<b>6.219.246.171</b>	<b>6.219.246.171</b>	<b>491.725.423</b>
<b>Totales Generales</b>														



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:** IF-2025-21057182-APN-SIPIYPD#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 26 de Febrero de 2025

**Referencia:** Informe - Propuesta de Fusión Servicio Meteorológico Nacional - Instituto Geográfico Nacional

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2025.02.26 21:32:54 -03:00

Mario Katzenell  
Secretario  
Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa  
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2025.02.26 21:32:54 -03:00